



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 322 13

San Ramón de la Nueva Orán, 27 JUN 2013

Expediente N° SO-19.313/13.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación a extensión de regularidad de asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 18 primer párrafo, el Cuerpo Coordinador de la Carrera informan que se hace lugar al pedido realizado por los alumnos Alfredo Pilar Pérez, Cristina Mamaní y Jorge Leonardo Nieto, en las distintas asignaturas, de extensión de regularidad hasta el turno ordinario Julio-Agosto/2013.

Que, Departamento Alumnos de la Sede Orán toma conocimiento e informa que se encuadra en la Resolución N° 887/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por lo que se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Prórroga de Regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/2013, a los alumnos que a continuación se detalla, en la asignatura que se indica, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresa Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en los considerando de la presente resolución.

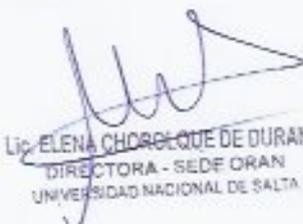
Orden	Apellido y Nombres	L.U. N°	Asignatura
1.-	PÉREZ, Alfredo Pilar	7.211	Introducción a la Biología
2.-	MAMANÍ, Cristina Elizabeth	7.240	Introducción a la Biología
3.-	NIETO, Jorge Leonardo	5.789	Administración Agropecuaria II

ARTÍCULO 2º- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc




Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. ELENA CHORGEQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA